SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 737 DE 2023
ACTA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO No.	737 DE 2023
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	**PEDRO FELIX GALVIS ROZO C.C. 88234098** **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PEGAL S.A.S.** **NIT: 900743082-7..**
OBJETO	**"ADECUACION Y MANTENIIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GABRIEL CASTRO SEDE SAN PEDRO APOSTOL, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"**
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIEZ MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($110.083.848)
VALOR ADICIONAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ **45.000.000)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($155.083.848)
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el valor del contrato en Pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR, LA INTERVENTORÍA y el ORDENADOR DEL GASTO. Para decretar los pagos se deberá acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Subsecretaría de Infraestructura: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Supervisor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. i) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros.NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 737 DE 2023
ACTA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023

contrato.NOTA 2: En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00000828 FEBRERO 20 DE 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION:	00001629 JUNIO 23 DE 2023
CLASE DE ADJUDICACION:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 011 DE 2023.
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS:	06 DE JUNIO DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	Un (01) mes
PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL	Diez (10) dias

En Villa del Rosario, a los 18 días del mes de Diciembre del 2023, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura se reunieron, **CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ**, en calidad de alcalde municipal. **EDWIN GIOVANNY GONZÁLEZ LÓPEZ** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de villa del rosario, **PEDRO FELIX GALVIS ROZO R/L CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PEGAL S.A.S,** Actuando en calidad de contratista con el contrato de obra N° 737 de 2023, con el fin Suscribir la presente Acta de Liquidación de Obra

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 110.083.848**	
VALOR ADICIONAL	**$ 45.000.000**	
VALOR ACTA No 8 DE RECIBO FINAL		$ 155.083.848
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$.000,00

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 737 DE 2023
ACTA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023

SUMAS TOTAL IGUALES	**$ 155.083.848**	**$ 155.083.848**

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	FECHA
ACTA N.º 1: ACTA DE INICIO	07 DE JUNIO DE 2023
ACTA N.º 2: ACTA DE COMITÉ TECNICO 1	14 DE JUNIO DE 2023
ACTA N.º 3: ACTA DE SUSPENSION	05 DE JULIO DE 2023
ACTA N.º 4: ACTA DE REINICIO	10 DE JULIO DE 2023
MODIFICATORIO DE ADICION Y TIEMPO	11 DE JULIO DE 2023
ACTA N.º 5: ACTA DE APROBACION UNITARIOS E ITEMS NO PREVISTOS	11 DE JULIO DE 2023
ACTA N.º 6: MODIFICATORIA 1	11 DE JULIO DE 2023
ACTA N.º 7: ACTA RECIBO COMUNIDAD	13 DE JULIO DE 2023
ACTA N.º 6: ACTA DE RECIBO FINAL	13 DE JULIO DE 2023

RELACIÓN DE LA GARANTÍA ADICIONAL DEL CONTRATO Nº 737 DE 2023
APROBACIÓN DE PÓLIZA 23-05-2023
SEGUROS DEL ESTADO SA.
CUMPLIMIENTO N°: 49-44-101030629
RESPONSABILIDAD CIVIL N°: 49-40-101009776
FECHA EXPEDICIÓN INICIAL 05-06-2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	05-06-2023	24/11/2023	15.508.384,80
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES	05-06-2023	24/07/2025	7.754.192,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	05-06-2023	04/07/2028	15.508.384,80
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	05-06-2023	24/07/2023	232.000.000,00

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 737 DE 2023
ACTA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023

CONSTANCIA

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 738 DE 2023.**

1-) Que la obra fue entregada por el Contratista a el supervisor como representante de la alcaldía del Municipio de Villa del Rosario, a entera satisfacción, tal como consta el acta de recibo final de obra de fecha **13 de Julio de 2023.**

2-) Que en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 738 DE 2023.**

3-) Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Villa del Rosario cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Villa del Rosario en relación con el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 738 DE 2023** y la presente liquidación.

4-)La presente acta de liquidación final no exime al Contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 738 DE 2023**y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de liquidación de contrato por los que en ella intervinieron.

CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

EDWIN GIOVANNY GONZÁLEZ LÓPEZ
SUPERVISOR

Pedro Felix Galvis Rozo

PEDRO FELIX GALVIS ROZO
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PEGAL S.A.S
Contratista.